



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20180058500**

Teniendo en cuenta que a la fecha la abogada designada en calidad de curador ad-litem mediante auto del 27 de enero de 2020 no concurrió a notificarse del cargo, a efecto de continuar el trámite procesal, el despacho dispone:

1. Relevar a la abogada ADRIANA SOLER MORA del cargo como curador ad-litem.
2. En consecuencia se designa a la abogada **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO** identificada con C.C. No. 52.008.552 y T.P. No. 101.541 del C.S.J., para que represente a la pasiva en el juicio.

Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta el email **notificacionesprometeo@aecsa.co** teléfono 7420719 extensión, 1422,14148,14737, y la dirección física Avenida Américas No 46-41 de Bogotá o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Fíjense como gastos la suma ordenada en auto del 27 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025de510b0d0f61736b2db5fdf34da6086083bab054c1d6e8674d1fa342d4ab1**
Documento generado en 03/11/2020 12:52:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmp155bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>